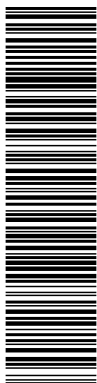


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO PRORROGA SEGURO DAÑOS MATERIALES DE EDIFICIOS EXPTE. 45-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J942H-P1VY2-XGJMS Fecha de emisión: 18 de junio de 2019 a las 11:15:25 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Alcalde de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Firmado 18/06/2019 09:07	ESTADO FIRMADO 18/06/2019 09:07



Ref.: RGC

DECRETO

Visto el expediente 45/2016 del contrato la póliza de seguro de Daños Materiales de edificios del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Lote II, formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la Entidad GENERALI, S.A. con fecha 27 de junio de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta del documento de formalización y del pliego de cláusulas administrativas particulares, este contrato tendrá una duración de dos años desde el día siguiente al de la formalización del mismo en documento administrativo, pudiendo ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes adoptado con anterioridad a la finalización del mismo, por periodos anuales hasta alcanzar una duración máxima de cuatro años desde su inicio.

A tal efecto, el contratista comunicará por escrito, con una antelación mínima de seis meses, la finalización del contrato o de su prórroga y su voluntad de que el contrato sea o no prorrogado, debiendo el Ayuntamiento, en su caso y a la mayor brevedad posible, adoptar acuerdo sobre concesión o denegación de la prórroga solicitada.

El contrato comenzó su vigencia el día 28 de junio de 2017 finalizará el próximo 27 de junio de 2019, por lo el cómputo para la primera prórroga posible sería del 28 de junio de 2019 al 27 de junio del 2020.

Visto el informe de la Técnico de Administración General, D^a Pilar Bueno Hernández, con el V^oB^o de Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel F. Gómez Márquez, en el que estiman conveniente prorrogar, en el siguiente sentido:

"Que no existe inconveniente desde este Departamento en la tramitación de la prórroga de conformidad con lo previsto en la cláusula cuarta del contrato y del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se adjunta la Retención de Crédito correspondiente por importe de 42.000 €."

Visto el informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación de conformado por el Secretario General, en el que se concluye:

"PRIMERO. *Procede acordar la prórroga del contrato de la póliza de Daños Materiales de edificios del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Lote II (Expte. 45/2016), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad GENERALI, S.A. con fecha 27 de junio de 2017, visto el informe favorable evaluado económicamente de la Técnico de Administración General, D^a Pilar Bueno Hernández, con el V^oB^o de Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel F. Gómez Márquez, sobre la conveniencia de la citada prórroga, en la cantidad de 42.000,00 euros, para el periodo del 28 de junio de 2019 al 27 de junio del 2020, si bien sería necesario informe favorable de la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito necesario y suficiente para atender las obligaciones que de la citada prórroga se deriva.*

SEGUNDO.- *El órgano competente para resolver sobre la presente prórroga es la Junta de Gobierno Local."*

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 4 de junio de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y siendo competente el Sr. Alcalde, en virtud del presente, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de la póliza de Daños Materiales de edificios del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Lote II (Expte. 45/2016), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad GENERALI, S.A. que es adjudicataria, para el periodo del 28 de junio de 2019 al 27 de junio del 2020 por un importe de 42.000,00 euros IVA incluido de

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Gabriel Cruz Santana) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:07:08 del día 18 de junio de 2019 con certificado de AC Administración Pública. CRUZ SANTANA GABRIEL - DNI 29769832N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO PRORROGA SEGURO DAÑOS MATERIALES DE EDIFICIOS EXPTE. 45-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J942H-P1VY2-XGJMS Fecha de emisión: 18 de junio de 2019 a las 11:15:25 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Alcalde de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Firmado 18/06/2019 09:07	ESTADO FIRMADO 18/06/2019 09:07



conformidad con el informe emitido por la Técnico de Administración General, D^a Pilar Bueno Hernández, transcrito en la parte expositiva.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los interesados.

Dado en Huelva, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Gabriel Cruz Santana.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

